



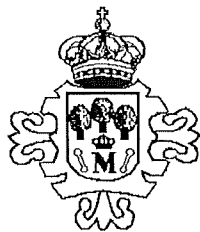
# Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

## **PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE CONSERJES DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**

### **ACTA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO.**

En la ciudad de Manzanares, siendo las catorce horas del día 31 de agosto de dos mil veintiuno, se reúne en el Pabellón Oficial del Recinto Ferial FERCAM la Comisión de Valoración designada para la tramitación del proceso selectivo convocado para la creación de BOLSA EMPLEO DE CONSERJES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, al objeto de examinar las reclamaciones presentadas:

- D.N.I.: 71223309Z, con número de registro 202100006737, fecha de presentación en el registro del Ayuntamiento de Manzanares el día 25 de agosto de 2021, presenta una reclamación en la que indica que no se ha baremado su experiencia laboral, revisada la documentación y consultado con el registro del Ayuntamiento, el tribunal ve que no se ha presentado la Vida Laboral y el contrato no tiene fecha de finalización, por lo tanto el tribunal decide que dicha reclamación no puede aceptarse.
- D.N.I.: 74688665Y, con número de registro 202199900003345, de fecha 25 de agosto de 2021, presenta una alegación en la que no se puntúa la experiencia laboral. Revisada la documentación, el tribunal entiende que dichos puestos de trabajo no son análogos con los indicados en las bases.
- D.N.I.: 70735731J, con número de registro 202100006776, de fecha 26 de agosto de 2021, presenta una alegación en la que no se puntúa la experiencia laboral. Revisada la documentación, el tribunal entiende que dichos puestos de trabajo no son análogos con los indicados en las bases.
- D.N.I.: 70988765R, con número de registro 202100003377, de fecha 26 de agosto de 2021, presenta una alegación en la que indica que no está bien puntuada la fase de experiencia profesional. Vista la documentación por el Tribunal, se decide por unanimidad estimar la reclamación de este/a aspirante, con 2 puntos.
- D.N.I.: 70737513M, con número de registro 202100006861, de fecha 27 de agosto de 2021, presenta una alegación en la que no se puntúa la experiencia laboral. Revisada la documentación, el tribunal entiende que dichos puestos de trabajo no son análogos con los indicados en las bases.



# Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

-Listado definitivo de aspirantes del proceso selectivo es el siguiente:

NIF	PUNTUACIÓN RTDOS. 1ª PRUEBA	2ª PRUEBA ENTREVISTA	CONCURSO		TOTAL CONCURSO	TOTAL
			FORMACIÓN	EXP. LABORAL		
70578438V	17,33	4,4	3	2	5	26,73
52385395C	18,33	2	3	2	5	25,33
50982589F	16,33	4	3	2	5	25,33
70585318C	16,83	4,25	3	0	3	24,08
70588156Y	16	3,9	3	0,9	3,9	23,8
06267611L	16,5	3,2	3	0,8	3,8	23,5
52383613D	16	3,25	3	1,1	4,1	23,35
52384158W	16,17	3,5	2,5	1	3,5	23,17
52385182Z	17,5	1,6	3	1	4	23,1
06222447G	12,83	4,8	3	1	4	21,63
06226691Q	12,83	4,7	3	1,06	4,06	21,59
71217791Q	15,5	2,8	2,15	1	3,15	21,45
70737513R	14,33	3,72	3	0,3	3,3	21,35
70589095W	15,33	2	3	1	4	21,33
70735829L	16,17	3,4	1	0	1	20,57
52387174M	16,17	3	1	0	1	20,17
05683332D	12,33	3,65	3	1	4	19,98
70988765R	11,33	3,6	3	2	5	19,93
52131173V	11,5	3,9	3	1	4	19,4
52389644Z	13	3	1,7	1,6	3,3	19,3
70735731J	12,33	2,35	3	1	4	18,68
06236477G	10,5	3,15	3	2	5	18,65
71223309Z	12,33	2,7	3	0	3	18,03
06224269D	12,67	2,65	2,2	0,3	2,5	17,82
74688665Y	12,17	2,65	3	0	3	17,82
70579292C	10,83	2,8	3	1	4	17,63
70738553Y	12,83	2,75	2	0	2	17,58
05933296D	11,17	3,3	3	0	3	17,47
05717782M	10,5	3,1	3	0,2	3,2	16,8
71218746M	10,33	2,3	3	1	4	16,63



## Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

05646969D	11,17	1,9	3	0	3	16,07
06220039B	13,67	2,3	0	0	0	15,97
52389225D	12,83	2,1	1	0	1	15,93
52384351B	11	3,4	1	0	1	15,4
70590820W	12,5	0	2,75	0	2,75	15,25
55324639W	10,33	3,45	1	0	1	14,78
52383220F	11,5	2,2	0	0	0	13,7
70580730D	10	2,4	1	0	1	13,4
05680520A	10,5	2,7	0	0	0	13,2
70586436B	12,17	0	1	0	1	13,17
70737483V	10,17	2,3	0	0	0	12,47

El Tribunal resuelve hacer público el resultado de dichas reclamaciones en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos se dan por finalizadas las actuaciones de esta Comisión en esta fecha.

LA PRESIDENTA

